



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-839223- Curso: Formación en Yoga y Meditación- Ciclo Básico 2da Cohorte

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que el Sr. Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Med. Federico Prieto, solicita autorización para el dictado del Curso “Formación en Yoga y Meditación (Ciclo Básico)- 2da Cohorte” para del Ciclo Lectivo 2023;

CONSIDERANDO:

- Que el Curso de “Formación en Yoga y Meditación (Ciclo Básico)” fue aprobado por RHCD-2022-949-E-UNC-DEC#FCM;

- Que las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley N° 24.156 -de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto Ley N° 1023/01, Decreto N°1030/16, Ordenanzas N°4/95 y modificatorias N° 05/13 y sus modificatorias);

- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;

- Que la RD N°1368/10 establece la modalidad en la distribución de los ingresos por actividades de post-grado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros;

-El visto bueno de la Directora del Área Económico Financiera de la Facultad;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado de la 2da Cohorte del Curso de “Formación en Yoga y Meditación (Ciclo Básico)” para el Ciclo Lectivo 2023, el que estará integrado de la siguiente manera:

Directores:

- Med. Marcelo Fabián Pagani

- Prof. Alejandro Obenauer

Coordinadora Administrativas:

Sra. Alejandra Bertolotti, Sra. Claudia Atecas y Sra. Melania Sequeira

Cuerpo Docente: Med. Marcelo Fabián Pagani, Prof. Alejandro Obenauer, Lic. Eduardo Javier Gramaglia.

ARTÍCULO 2º: Se establece que el inicio del curso será el 18 de agosto del año 2023, con una duración de 512 hs y una modalidad de cursado virtual, los sábados cada 15 días.

ARTICULO 3º: Establecer que el curso tiene una inscripción de \$1.700(pesos mil setecientos) y una tasa académica total de \$144.000 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil) dividido en 24 cuotas mensuales de \$6.000 (pesos seis mil quinientos) cada una, lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente. El curso está destinado a público en general.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que la Secretaria de Extensión será encargada de la confección y entrega de los certificados.

ARTICULO 4º: Registrar y Comunicar.